

27760 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «ZANCARA, FRACCIÓN I», número 1.087.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.087. Nombre: «ZANCARA, FRACCIÓN I». Mineral: Sec. C). Cuadrícula: 285. Términos municipales: Montalbo, Zafra de Zancara y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 2 de septiembre de 1986.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.

27761 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los Combustibles Gaseosos.

Vista la petición documentada de fecha 31 de julio de 1986 (registro de entrada número 6.227), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los Combustibles Gaseosos.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los Combustibles Gaseosos.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 60 «Gases Combustibles» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

27762 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», modelo M70-290/9a MULTI, fabricada por «Grundig, A. G.», en Nuremberg, en la República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Grundig, A. G.», en su instalación ubicada en Nuremberg, en la República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 78.337, y la Entidad colaboradora, «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave número IA-86-144-B-2011, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0058, con fecha de caducidad del día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día

10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Grundig», M70-290/9a MULTI.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: SI.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo cuarto del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

27763 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», modelo M70-295 CTI, fabricado por «Grundig, A. G.», en Nuremberg, en la República Federal de Alemania.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Grundig, A. G.», en su instalación ubicada en Nuremberg, en la República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 78.336, y la Entidad colaboradora, «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave número IA-86-144-B-2011, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0059, con fecha de caducidad del día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Grundig», M70-295 CTI.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: SI.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo cuarto del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.